

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****14-12-06**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil seis, reunidos en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:08, dice el*

**Sr. Presidente:** Dando cumplimiento al Decreto 478 de este Honorable Cuerpo por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta hará uso de la palabra el señor Juan Angel Savina, en nombre del Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de esta ciudad, quien se referirá a los inconvenientes suscitados por el IPS en la liquidación de aumento de haberes que aún no han sido liquidados a los jubilados y pensionados municipales.

**Sr. Savina:** Señor Presidente, señoras y señores concejales, esta es la segunda oportunidad en que el Centro de Jubilados y Pensionados Municipales Marplatenses utiliza esta banca. La primera fue hace cuatro años cuando desde el Ejecutivo se pretendía rebajar haberes al personal del Municipio en actividad, que de haberse concretado nos habríamos visto perjudicados aquellos que somos jubilados o pensionados. Posteriormente la entidad se hizo presente en este recinto para procurar que un incremento que se iba a acordar a los activos de la comuna fuera remunerativo, expusimos nuestras razones –las que fueron entendidas por la mayoría de los bloques de este Cuerpo- y en lo sucesivo todos los aumentos que se otorgaron lo fueron de esa manera, con lo que nos correspondió a los que estamos en la pasividad. En distintos contactos que hemos tenido, ya sea con integrantes de este Departamento, como del Ejecutivo, expresamos nuestra preocupación por las situaciones de anomalía que se presentaban bastante a menudo en relación a nuestros haberes jubilatorios, ante situaciones de escabrosidad en las redacciones de Ordenanzas y/o Decretos municipales al acordarse incrementos a los activos, posición que no siempre fueron contempladas. En esta ocasión hemos pedido nuevamente esta banca para llegar a ustedes haciéndoles saber de varias posiciones que se han ido produciendo en los últimos años. Y son muchos los pasivos municipales que se han visto perjudicados por algunas disposiciones de anteriores y actuales autoridades del Municipio. Respecto al uso de este lugar que ocupo, destacamos que las apreciaciones vertidas ante este Cuerpo recientemente por el señor Edgardo Mastandrea, con relación a la situación patrimonial del IPS, fue analizada por nuestra organización y en el último comunicado informativo hemos dado a conocer nuestra opinión sobre sus expresiones. En cuanto a los problemas que hemos ido teniendo nos vamos a referir al primero de ellos, que fue por las consecuencias del Decreto Municipal 2773/92 por el cual se acordó retiro voluntario a los activos, negándosele el mismo a un grupo numeroso de agentes, con el compromiso de la autoridad de ascenderlos una categoría, cosa que no ocurrió. Y luego muchos de ellos al jubilarse, que podrían haber tenido una escala mayor, no les fue posible por ese no cumplimiento. Resultado: parte de esos perjudicados debieron acudir a la justicia. El segundo fue por el Decreto 138/96, en que en enero de 1996 se dispuso rebaja de horarios de trabajo y sueldos a parte de quienes estaban en actividad. Ante ello el Instituto en junio de 2001 disminuyó haberes e hizo cargo deudor a unos 150 jubilados y pensionados, con deudas en casos que eran varias veces de decenas de miles de pesos. Un numeroso grupo, con el asesoramiento del Centro, hicieron un recurso de amparo, con resultado positivo. Pero a los mismos en enero de 2006 el IPS no les reconoce lo que les corresponde por el pase al básico de los \$100 para los activos a partir de octubre de 2005. 39 de esos ahora afectados, ante el silencio por parte del Instituto a sus reclamos, iniciaron una acción ante la Justicia. El resultado es que esos ahora perjudicados no cobran ese incremento ni la retroactividad a octubre de 2005, corriendo el riesgo que no se les incremente lo relacionado con la vigencia del escalafón y del aumento de agosto de 2006. Es de destacar que en su momento pedimos que con anterioridad a aumentos, modificaciones estructurales, etc, se lo analizara en forma previa con el Instituto, a fin de evitar demoras en trasladarlas, a quienes somos jubilados y pensionados de dicho organismo, y ofrecíamos nuestra colaboración y conocimientos para orientar las acciones de los señores funcionarios y ediles, lo que casi nunca ha sido tenido en cuenta. El tercer tema fueron los pasos que hubieron de darse para arreglar (llamémosle así) el cuestionado artículo 8º del Decreto 393/05 del incremento acordado a

partir de enero de 2005, que diera lugar no solamente a la interpretación errónea por parte del Instituto sino también de Fiscalía de Estado en que una dependencia del Instituto cuestionó ese artículo y que como consecuencia de esa posición invalidaba trasladarlo a los pasivos. Fue así que en abril del corriente año prácticamente todos los jubilados y pensionados de la comuna recibieron carta certificada con aviso de retorno del Instituto, haciéndoles saber cargos deudores por sumas muy importantes y en algunos casos con reducción de haberes. Merced al trabajo que se hizo para aclarar que el artículo de marras no era el que se entendía, y con la intervención del Sr. Intendente -a quien el Centro le llevó el problema- el que intercedió telefónicamente ante el presidente del Instituto para que no se aplicara lo comunicado. Ante eso el señor Ballester dispuso suspender por treinta días lo hecho saber, todo condicionado a que la Municipalidad hiciera un Decreto aclaratorio de lo que cuestionaba esa entidad previsional y Fiscalía de Estado, requisito que se cumplió por el Decreto 1299. Recién en Julio lo dispuesto en la comunicación recibida por todos, lo informado fue dejado sin efecto, o sea, tres meses después, lapso en que en todos estuvo la inquietud que se aplicara lo volcado en la nota del mes del abril. Al entrar de lleno en la situación que ha provocado la modificación de la estructura orgánica funcional de la Municipalidad, por la Ordenanza y Decretos que dieron lugar al nuevo escalafón, por el cual se produce el reordenamiento del personal en actividad, a partir de enero de 2006. En la búsqueda de la reimplantación de una pirámide estructural más adecuada a la realidad, sobre todo para aquellos que habían quedado relegados desde el año 2003 a consecuencia de aumentos salariales masivos y que como tal hace desaparecer ocho categorías en especial del personal obrero, servicios y técnicos, algo que antes de modificar esa estructura se hacía necesario consultar al IPS sobre los cargos que desaparecen a partir de ese momento y de acuerdo a lo que se establece en el artículo 51° de la ley 9650/80. Por el mismo queda plenariamente consignado que no es la repartición empleadora quien debe establecer los equivalentes de los cargos que pierden individualización sino que es el Poder Ejecutivo provincial, mediante el dictado de un Decreto al cual el IPS se ha de someter, para adecuar los haberes de jubilados y pensionados de los puestos que desaparecen y que es lo que se está haciendo. Sobre situaciones similares a la indicada precedentemente, podemos hablar con bastante autoridad, por cuanto en su momento nuestro centro integró una comisión con personal de la Dirección de la Función Pública, por cargos desaparecidos con posterioridad a una Ordenanza del año 1961, por lo que se debía expedir en la elaboración de los equivalentes presupuestarios de los cargos sin identidad funcional, oportunidad en que podemos decir que el trabajo realizado fue excelente, lográndose un nuevo ordenamiento que benefició a jubilados y pensionados. Vaya tal vez como disculpa sobre el escalafón, el hecho de la presión que ejercía el personal en actividad para conseguir una conquista laboral que dejara sin efecto en el más corto plazo las injusticias cometidas en años anteriores; ello puede haber conllevado a que los responsables de elaborar la nueva estructura se olvidaran “otra vez” de jubilados y pensionados. Es por ello que hoy llegamos hasta este proscenio para manifestar nuestra desazón. Del Instituto se nos dice que la entrada en vigencia del nuevo escalafón fue el 1° de enero, pero la información para el ajuste de las prestaciones llega al IPS siete meses después, en julio, con lo que el organismo previsional recién en ese momento advierte que no podrá pagar el ajuste a todos por cuanto han desaparecido ocho categorías y ante ello debe caratular las actuaciones para establecer los equivalentes presupuestarios, que al efecto prevé la ley 9650/90, mediante el dictado de un Decreto del señor Gobernador. Ante nuestras manifestaciones de que el Instituto demoró más de tres meses en iniciar el expediente respectivo, lo hace en octubre. Para los fines a los cuales aludimos, se nos dice que el error primario fue que antes del dictado del Decreto del nuevo organigrama de cargos la Municipalidad no arbitró los medios necesarios y suficientes para no dejar afuera a jubilados y pensionados, como consecuencia de la desaparición de determinados cargos. Sabemos que ante los requerimientos de nuestra organización, la posterior intervención de la comuna, del secretario general del Sindicato de Municipales y la muy positiva del Delegado Regional del Ministerio de Trabajo, José San Martín, se apuraron por el Instituto los trabajos de establecer los equivalentes presupuestarios, y tal como prometieron completaron el arduo trabajo para que las actuaciones pudiera seguir su tramitación con el correspondiente pre Decreto para la firma del mismo por el señor Gobernador. Tenemos conocimiento que el expediente se encuentra en relatoría del IPS, para ser tratado por el Directorio, al que todos le darían trámite en mano. De todos modos deseamos expresar dos situaciones que se colacionan, con la situación creada. La primera es que lamentablemente, hasta abril o mayo de 2007, los jubilados y pensionados del Municipio no habremos

de cobrar nada en lo relacionado con el nuevo escalafón. Y segundo, que el aumento concedido en agosto de 2006 será percibidos con posterioridad ya que este último incremento guarda relación directa con el expediente en el cual se habrán de considerar los cargos inexistentes en el mismo para los que somos prestatarios del IPS. Saben entonces los concejales y funcionarios del Municipio que esta irresponsabilidad hace que mientras los activos han percibido sus remuneraciones ajustadas en el mes de abril y la retroactividad a enero en el mes de julio, y que el aumento de agosto ya obra en los bolsillos de quienes prestan servicios, aquellos que hemos entregado toda una vida de trabajo a favor de nuestro querido Municipio, debemos esperar no menos de 16 a 18 meses para hacernos con el dinero que legítimamente nos corresponde. En lo que hemos estado mencionando, en ocasiones se cometieron errores por parte de la comuna, en otras lo fue por el Instituto y en algunas situaciones ocurrió por ambos, pero los únicos perjudicados hemos sido siempre los pasivos de esta Municipalidad. Para terminar, es sabido que la ley 9650/80 establece que el ajuste de las prestaciones en relación a los sueldos del personal en actividad debe hacerse efectivo en no más de dos meses de producido el aumento a los activos. Pero en este caso la omisión de los equivalentes presupuestarios lo han impedido pero sépase que tampoco se hubiere podido efectivizar a término, ya que –se nos dice– que la comuna puso en conocimiento del Instituto la nueva situación laboral –como decíamos anteriormente– siete meses después. Descuido, arbitrariedad, negligencia, desconocimiento, imprudencia, desatino, olvido, desaprensión, elijan ustedes el adjetivo que les parezca más cercano a la realidad, solamente pedirles con la humildad que nos caracteriza, porque no somos petardistas y porque no tenemos nada para con los señores ediles ni los funcionarios ni el personal en actividad, que no vuelva a repetirse. No sea cosa que debamos usar una frase que acuñaba alguien que tuvo que ver mucho con los destinos del país, que reconociendo que no era suya, manifestaba: “Hay que tener cuidado con lo que se hace porque si no los pueblos pueden hacer tronar el escarmiento”. No lo tomen como una amenaza sino como una cita, ya que ante hechos concretos hay realidades de las que no se vuelve con facilidad y no cabe el “yo no fui”. Muchas gracias, señores.

*-Aplausos.*

**Sr. Presidente:** Gracias, señor Sabina. Ponemos el Cuerpo a su disposición para cualquier gestión que haya que hacer ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia.

*-Es la hora 11:22*